



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

Radicación No. 17001-11-02-000-2018-00459-00

Manizales - Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra recaudada toda la prueba decretada a excepción del testimonio de la señora Estefanía Potes, quien fue citada en dos ocasiones; en consecuencia, se dispone, correr **traslado para alegatos de conclusión**, por el término común de diez (10) días a todos los sujetos procesales, **artículo 225E del C.G.D.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado